

“Estándares internos colegio misionero de Agostini”



Estándares internos para Estudiantes (Edades – Convivencia)

PRE - KINDER	4 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE JUNIO
KINDER	5 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE JUNIO
1 BASICO	6 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 JUNIO – MAXIMO 7 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
2 BASICO	7 AÑOS – MAXIMO 8 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
3 BASICO	8 AÑOS – MAXIMO 9 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
4 BASICO	9 AÑOS – MAXIMO 10 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
5 BASICO	10 AÑOS – MAXIMO 11 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
6 BASICO	11 AÑOS – MAXIMO 12 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
7 BASICO	12 AÑOS – MAXIMO 13 AÑOS (REPITENCIA 1 año)
8 BASICO	13 AÑOS – MAXIMO 14 AÑOS (REPITENCIA 1 año)

1. Edades complementarias exigidas por el establecimiento para su permanencia durante año lectivo 2018.
2. Registro de observaciones negativas y/o sanciones máximas disciplinarias: 30.
3. Cada 10 faltas se realizara una citación con padres y apoderados con la Dirección (Externo al procedimiento determinado por el Reglamento de Convivencia) para indicar el proceso de cancelación de matrícula en tres fases:

Fase 1 (10): Se firma documento resolutive donde se advierte de situación y se registran medidas opcionales de mejoramiento por parte del estudiante, padres y establecimiento.

Fase 2 (20): Se firma documento resolutive donde se implementa en forma inmediata e irrevocable reducción de jornada.

Fase 3 (30): Se firma documento resolutive donde el estudiante queda con exámenes libres y cancelación de matricula próximo año, quedando libre la vacante correspondiente en el proceso de admisión.

Estándares internos para Docentes (Compatibilidad – Idoneidad)

1. Todo docente deberá pasar obligatoriamente por un proceso semestral donde deberá acreditar “estado compatible” de salud con sus funciones en aula, a través de chequeos médicos designados por la institución y/o particular (como estime conveniente), estos corresponderán en los meses de Julio y Diciembre (en caso de continuidad).
2. Todo docente deberá acreditar idoneidad Psicológica para el cargo a través de Test cursados por empresa externa (o particular como estime conveniente), esto se realizara durante el mes de enero de cada año tanto para docentes con continuidad como docentes en proceso de postulación.
3. Cada docente deberá realizar una prueba de conocimientos específicos (externo) en el mes de diciembre (docentes con continuidad) y enero (docentes en postulación)
4. Se establecerán mediciones de conocimiento “externo” por curso para verificar la entrega de contenidos y su respectivo mapa de avance.
5. Se establecerán “planificaciones de Rendimiento” a cada docente jefe, esto es un formato de planificación con objetivos y metas a nivel “académico” y “Administrativo” las cuales serán verificadas semestralmente (2)

6. Todo docente debe tener por lo menos 1 postítulo y/o especialidad en las Áreas del Lenguaje, Matemática, Ciencias y/o Historia.
7. Todo docente a partir del año 2020 debe estar adscrito al Tramo de Profesionalización docente, teniendo como base para realizar docencia en el establecimiento nivel Intermedio.

Estándares internos para Apoderado (a) (Participación)

1. El apoderado Titular y/o representante del alumno (a) deberá participar activamente en la reunión mensual de padres y apoderados.
2. El Total de reuniones en el año lectivo son 10, de las cuales a la tercera ausencia a reunión el apoderado (a) perderá de forma inmediata la "Calidad de Apoderado (A)" con incorporación resolutive al Reglamento Interno y/o Mineduc., teniendo que designar a otra persona, en caso contrario que no exista un apoderado o representante se procederá a realizar la denuncia respectiva a Carabineros llevando el caso judicialmente por falta de compromiso con el menor.
3. La participación de padres y apoderados a las actividades extra programáticas del colegio son "voluntarias" exceptuando las reuniones de apoderados.
4. El apoderado deberá tener como mínimo 3 asistencias de atención de apoderado al año por parte del docente jefe, por lo que se llevara un libro control con registro y firma-huella correspondiente. En caso de no generar esto se abocara el proceso resolutive del estándar 2.

Estándares Internos para Personal Directivo (Competencias Profesionales)

1. El personal Directivo debe tener las competencias necesarias en el ámbito académico para el cargo contando con experiencia mínima de 10 años en cargos similares.
2. Contar con mínimo 1 perfeccionamiento en las áreas de Gestión, convivencia y/o Curriculum
3. Contar con perfeccionamiento interno "permanente" (Cursos, diplomados, pasantías, entre otros)
4. Debe a partir del año 2020 estar adscrito el Tramo de Profesionalización docente y contar como mínimo nivel Avanzado y/o Experto para poder realizar funciones Directivas en el establecimiento.
5. Debe contar con Idoneidad Psicológica y medica compatible para el cargo directivo, certificado por Medico externo (Colegio) y/o particular.
6. Deberá presentar planificación de Rendimiento y/o Metas – administrativo - a la entidad sostenedora y socializar con el personal docente en el mes de Marzo (antes del inicio de clases) de cada año lectivo y comunidad escolar a través de la WEB.

Estándares para personal Asistente (Compatibilidad)

1. Debe contar con Idoneidad Psicológica y medica compatible para el cargo, certificado por Medico externo (Colegio) y/o particular.